



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, octubre 28 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente -

ORDENENAZA N° 75

Art.1° Exímase a la Sociedad Escuela Helénica de la calle Barcelona y Trieste, de la localidad de Verisso, del pago de los derechos de construcción, por las obras que se ejecutarán para el citado establecimiento.

Art.2° Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP BERTIZ

E. Bossinga (hijo)

La Plata, Noviembre 5 de 1937

Cúmplase, comuníquese, tomen nota Obras Públicas, Rentas, Contaduría, dése al Registro Municipal y archívese.-

BERRO

A.V. Moreno.